



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pta.

Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:

3 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1977

Sábado 12 de febrero

Número 35

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Ventas a granel de aceites de oliva virgen

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 3.076/76, de 23 de diciembre de 1976, (B. O. del E. núm. 15), se anuncia para general conocimiento, que los establecimientos legalmente facultados para la venta al público de aceites comestibles y los Economatos Laborales, podrán solicitar de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, la venta a granel de aceites de oliva virgen.

Plazo tope: el 12 de marzo de 1977.

Los establecimientos actualmente autorizados tendrán que suscribir nuevo compromiso, pues el vigente, caduca el precitado día 12 de marzo del año actual.

Esta Delegación informará a todos los interesados por el medio que utilicen para evacuar sus consultas.

Burgos, 10 de febrero de 1977.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en auto de hoy, dictado en las diligencias preparatorias que en este Juzgado se tramitan con el número 13 de 1973, por hurto, contra José Luis Berrio Berrio y Víctor Cuesta Echevarría, cuyo actual paradero se ignora y que se hallan declarados en rebeldía, en virtud de di-

chas diligencias, se les hace saber haberse decretado el sobreseimiento libre de citadas actuaciones, por aplicación del Decreto de Inculpo de 25 de noviembre de 1975, dejando sin efecto las medidas de aseguramiento que contra ellos se decretaron.

Y para que les sirva de notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Burgos, a 22 de enero de 1977.—El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

Llorca López, Joaquín, mayor de edad, soltero, hijo de José y Angeles, industrial de Benidorm, de donde fue vecino, residiendo en el edificio Coblanca, 8, locales 23 y 24, y actualmente en paradero desconocido, encartado en las diligencias preparatorias núm. 75/76, por cheque en descubierto, tramitadas en este Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, el que comparecerá dentro del plazo de diez días, a constituirse en prisión, o en otro caso se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 19 de enero de 1977.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 787 de 1976, sobre

imprudencia con daños, contra Pedro Casado Amenda, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad de 8.912 pesetas en total, con inclusión de la multa e indemnización decretada, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Pedro Casado Amenda, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 22 de de enero de 1977.—El Secretario, Manuel Alonso Díaz.

Notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal, número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 890 de 1976, sobre imprudencia con daños, contra Tomás John Ross, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la cantidad total de 51.002 pesetas, con inclusión de la multa e indemnizaciones decretadas, a cuyo pago viene obligado dicho condenado, a quien se confiere traslado por plazo de tres días y transcurrido, se le requiere para su pago, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma al penado, Tomás John Ross, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presen-

te cédula en Burgos, a 21 de enero de 1977.—El Secretario, Manuel Alonso Díez.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del penado, Janssen B. W., de 31 años de edad, vecino de St. Anthonis, domiciliado en calle Jen Hoiiki, número 6, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que cumpla el arresto subsidiario de cinco días, por impago de la multa de tres mil pesetas, que le fue impuesta en el juicio de faltas número 689 de 1976, sobre imprudencia con daños, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste e inserte en el Boletín Oficial de la provincia, se expide el presente en Burgos, a 21 de enero de 1977.—El Secretario, Manuel Alonso Díez.

Briviesca

Don Pedro González Rozas, Juez de 1.ª Instancia accidental de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, núm. 107/1976, seguidos en este Juzgado a instancia de don Celestino Pérez y Pérez, S. A., representado por don Alberto Manero de la Fuente, contra María Isabel Villanueva Trespaderne, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Parra Mallaina, se acordó por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la ejecutada doña María Isabel Villanueva Trespaderne, bajo las siguientes condiciones y advertencias.

1. El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia, sito en la Sala Consistorial, a las once de su mañana, el día ocho de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

2. No se admitirá como licitador a quien no haga previamente consignación o depósito del 10 por ciento del valor efectivo del bien

citado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3. Los autos, certificación del Registro de la Propiedad y demás diligencias, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con éstos y debiendo verificarse el remate a calidad de cederle a un tercero.

Finca urbana objeto de venta

1. Única.—Una tercera parte indivisa, con sus hermanos María Cristina y don Juan Carlos Villanueva Trespaderne, que se describe así: Vivienda de tipo A, situada en la quinta planta, cuarta, de pisos de un edificio en Briviesca en la carretera de Quintanillabón número 2; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón. Mide de superficie útil noventa y cinco metros cuadrados; linda, derecha entrando, caja escalera y vivienda de tipo A-4 de la misma planta; izquierda, casa número veintidós de la Avda. de los Reyes Católicos, propiedad de Dicam, S. L., y espalda, Avda. de los Reyes Católicos y carretera de Quintanillabón; y, frente, por donde tiene su entrada, caja de la escalera y patio del mismo edificio. Se le asigna una cuota del once por ciento en relación con el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.359, folio 94, finca número 9.822.2.

La referida finca aparece gravada a favor de la Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con una hipoteca en garantía de un principal de trescientas mil pesetas, de sus intereses de tres años al siete por ciento, digo al siete setenta y cinco por ciento, equivalentes a sesenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, y de treinta y seis mil pesetas para costas y gastos. No aparecen otras cargas, gravámenes y censos que pesen sobre la finca descrita.

La finca, en su totalidad, se ha valorado en un millón doscientas mil pesetas, por lo que la tercera parte de esta cantidad arroja a la de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Briviesca, a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Pedro González Rozas. — El Secretario (ilegible).

527.—1.461,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION GENERAL DE
TRANSPORTES TERRESTRES

1.ª JEFATURA DE CONSTRUCCION

Expropiaciones

Término municipal de Villarmero, Quintanadueñas y Burgos

A los efectos de los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 23 de febrero de 1977, en los Ayuntamientos de Villarmero, Quintanadueñas y Burgos, tendrá lugar el pago del justiprecio de las fincas expropiadas en los términos municipales de Villarmero, Quintanadueñas y Burgos, con motivo de las obras del proyecto de servicio ferroviario al Polo de Desarrollo de Burgos (Villalonquén), con arreglo al siguiente horario:

De 10 a 10,30 de la mañana, en Villarmero, fincas número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

De 11,30 a 12 de la mañana, en Quintanadueñas, fincas número 11 y 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

En Burgos, de 4,30 a 5 de la tarde, fincas número 22, 24 y 25, 27, 29, 30, 31, 32 y 33. De 5 a 5,30 de la tarde, fincas número 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 23 y 26.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente deberán presentarse en dichos locales a las horas señaladas a percibir la cantidad que les corresponda, provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 3 de febrero de 1977.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Habiéndose sufrido omisión en la publicación del texto original del art. 17 del Convenio de «Obradores de Confitería» en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 3 del día 5 de enero con la posibilidad de confusión en su aplicación, se inserta nuevamente su texto:

Artículo 17.—*Revisión salarial.* Los salarios establecidos en este

Convenio, serán revisados semestralmente, es decir, en primero de julio de 1977, 1.º de enero de 1978 y 1.º de julio de 1978, cuya revisión consistirá en aplicar al salario existente en cada momento con el índice de coste de vida que se experimente en el conjunto nacional dentro del semestre natural anterior a la fecha prevista para la revisión.

Burgos, veintiocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

1.º—Don Julián García Aledifio solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Los Barrales», término municipal de Terradillos.

2.º—Don Balbino Ballesteros Sebastián solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Tejera», término municipal de Anguix.

3.º—Don Antonio Torres Lázaro solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Tejera», término municipal de Cerezo de Río Tirón.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 26 de enero de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

390.—985,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hace saber, que:

El «Boletín Oficial del Estado» núm. 257, de fecha 26 de octubre pasado, publica la Orden Ministerial de 13 de agosto de 1976, por la que se dispone el levantamiento de la suspensión del derecho de petición de permisos de investigación y concesiones directas de explotación de toda clase de sustan-

cias minerales incluidos los combustibles sólidos y a excepción de los hidrocarburos fluidos, en el área denominada «Zona de Aranda de Duero», comprendida en las provincias de Burgos, Soria, Segovia, Palencia y Valladolid.

Burgos, 24 de enero de 1977.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Bajauri-Obécuri (Condado de Treviño)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Bajauri-Obécuri (Condado de Treviño, Burgos), que los trabajos de investigación de la propiedad, darán comienzo el próximo día 14, a las 9,30 horas de la mañana, en el local de la Junta Administrativa de Bajauri, hasta el día 18 inclusive, y a partir del día 21, en el local de la Junta Administrativa de Obécuri.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aperceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas, por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de

concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Vitoria, 1 de febrero de 1977.—El Jefe Provincial, Eduardo Fernández.

Acorada la concentración parcelaria de la zona de Fresno de Río Tirón (Burgos), por Orden de 16 de febrero de 1976, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos y su partido.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafecas, Jefe Provincial del IRYDA en Burgos.

Vocales: D. José Luis Benavides del Rey, Registrador de la Propiedad de Belorado; D. Julián Sastre Martín, Notario de Belorado; don José Antonio González, Subjefe Provincial del IRYDA en Burgos; D. Luciano Aguado Busto, Alcalde de Fresno de Río Tirón; D. José Sáez Carcedo, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos; D. Indalecio Martínez Fernández, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona; D. Alejandro Martínez Carcedo, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona; D. Agustín Uyarra Santamaría, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Maximino Gómez Barahona, Letrado del IRYDA en Burgos.

Fresno de Río Tirón, 18 de enero de 1977.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Ollas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Junta Administrativa de Santotís, perteneciente al Ayuntamien-

to de Trespaderne (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,34 litros por segundo de aguas públicas, derivadas de la fuente o manantial «Espinosa», sito en jurisdicción de Arroyuelo, del mismo término municipal, con destino al abastecimiento de Santotís, instando asimismo la correspondiente autorización de vertido al arroyo caudal, de las aguas residuales, previo tratamiento en fosa séptica seguida de filtro de grava.

A tal fin presenta el titulado «proyecto de captación, abastecimiento de aguas y saneamiento en la localidad de Santotís (Burgos)», suscrito en Burgos y noviembre de 1975, por Ingeniero de Caminos de firma ilegible. Las aguas del manantial se recogen en una arqueta de captación y se derivan por gravedad mediante tubería enterrada de 80 mms. de diámetro y 1095 metros de trazado que atraviesa debidamente protegida diversos arroyos, caminos y la carretera de Santotís, hasta terminar en el depósito regulador de 10 metros cúbicos de capacidad, situado en cota dominante para ser origen de la tubería de suministro y posterior red de distribución incluida una fuente pública a la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de enero de 1977.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
430.—1.050,00

Nota - anuncio

D. Celedonio Casado Solórzano, solicita la legalización de un pozo construido en zona de policía de cauces del río San Julián, paraje

«Prado de la Herradura», del término municipal de Castildegado (Burgos), con destino a riegos de la finca donde se sitúa el pozo y dos más colindantes, con una superficie total de 0,5846 Has.

El pozo, que dista unos 14 metros de la margen izquierda del río San Julián, es de sección circular y tiene 1,50 metros de diámetro por 4 metros de profundidad, extrayéndose todo el escaso caudal que rinde dicho pozo hasta su agotamiento por medio de un grupo motobomba de 6 H. P. de potencia y un corto trazado de tubería de impulsión de 70 mm. de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 14 de enero de 1977.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
429.—975,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Vacantes en este Ayuntamiento dos plazas de personal subalterno, denominadas «Cobrador cometidos simultáneos» y «Alguacil», y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convocan a concurso libre, previo examen de aptitud, con arreglo a las bases que en extracto se indican a continuación, habiéndose fijado el texto íntegro de las mismas en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Las plazas objeto del concurso están clasificadas en el grado retributivo 1.4, dotadas con el emolumento básico anual de ciento ochenta y cinco mil setenta pesetas (185.070) y demás derechos económicos asignados legalmente.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capa-

cidad enumeradas en el art. 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

El examen de aptitud consistirá en realizar, durante el plazo de hora y media, un ejercicio escrito dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un documento oficial sencillo.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En igual plazo acreditarán los admitidos, desde que sean notificados:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

F) Que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

G) Haber cumplido el Servicio Social (las mujeres).

H) Poseer, como mínimo, el certificado de estudios primarios, de acuerdo con el Decreto de 21 de marzo de 1958. (Los que cumplieron doce años a partir de 1.º de enero de 1958).

El ejercicio para calificar la aptitud de los concursantes, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde, como Presidente, y en concepto de Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local, un funcionario municipal y un Profesor de E. G. B., actuando de

Secretario, el Oficial de la Corporación.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado, haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará los nombramientos en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas.

Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Espinosa de los Monteros, a 17 de enero de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Estépar

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la enajenación de tres parcelas de terreno municipal, al pago del Campillo, de otra sita en la calle Redonda, s/n., con destino a viviendas y de otras tres parcelas con destino a usos agropecuarios, al sitio conocido por Las Saleras, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría Municipal, al objeto de oír reclamaciones de los que se consideren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia y sitios de costumbre para general conocimiento.

Estépar, 22 de enero de 1977. — El Alcalde, Angel Amigo.

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose procedido a la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1976, conforme a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952 y art. 109 del Decreto 65/71 de 14 de enero, se anuncia su exposición al público, en virtud de lo dispuesto por los arts. 103 y 104 de dicho texto legal, durante el plazo de quince días, en cuyo período podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que procedan sobre inclusiones, exclusiones y clasificación acordada.

Pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos interesados.

Torresandino, 24 de enero de 1977. — El Alcalde, Fortunato Briónes Tamayo.

Ayuntamiento de Villadiego

Acordada por este Ayuntamiento para el trienio 1977-79 la modificación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los solares de este término municipal gravados con el Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, se hace público que durante el plazo de quince días podrán examinarse, juntamente con la Ordenanza, las nuevas valoraciones, pudiendo presentar en citado plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con cuanto establece el art. 511 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Villadiego, 25 de enero de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villangómez

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de enero en curso, acordó aprobar el correspondiente proyecto de contrato de anticipo reintegrable, con previa apertura de crédito, concedido por la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de crédito municipal de la Exce-

lentísima Diputación Provincial a este Ayuntamiento, cuyo extracto es el siguiente:

Finalidad del anticipo: Financiación de parte de las obras de electrificación e instalación trifásica en esta localidad de Villangómez y Villafuertes.

Importe del mismo: Cuatro millones seiscientos cinco mil seiscientos cuarenta y tres pesetas (4.605.643).

Plazo y forma de amortización: Diez anualidades, sin interés.

Garantías ofrecidas por el Ayuntamiento: Arbitrio sobre rústica y urbana, aprovechamiento del coto de caza, circulación de vehículos y responsabilidad personal mancomunada y solidaria de los vecinos del Municipio.

Lo que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se anuncia para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento el citado proyecto de contrato y sus antecedentes, presentándose durante el indicado lapso de tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas legitimadas para ello.

Villangómez, 10 de enero de 1977. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del actual, adoptó acuerdo por unanimidad, de aprobar el Proyecto de las Obras de Depuración de Aguas residuales procedentes de los vertidos del servicio público redactado por el Ilmo. señor Ingeniero de la Excm. Diputación Provincial, don Miguel Bronchalo de la Vega, por una cantidad de 1.559.813,85 pesetas, incluidas el 26 por 100 de contrata 405.551,58, que asciende a 1.965.366 pesetas.

Los vertidos de aguas residuales se verificarán por un sistema formado por los siguientes elementos:

Un canal de desbaste, una cámara anaeróbica, una cámara de descarga automática unida con

una tubería de un lecho aeróbico para desaguar al río. Además la otra consta de un aliviadero de crecidas que va colocado delante del canal de desbaste. Del aliviadero que bordea el sistema de depuración y entronca con el emisario pasados el lecho aeróbico. En el tramo que ocupa esta tubería aliviadero se intercalan tres pozos registro.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que dentro del plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado dicho Proyecto en la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles, de 10 a 14 horas, durante el cual podrán presentar cuantas reclamaciones estimen legales a los efectos prevenidos en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces y demás disposiciones de aplicación, pues transcurrido referido plazo, no serán atendidas reclamación alguna.

Tórtoles de Esgueva, a 27 de enero de 1977. — El Alcalde, José Esteban.

Ayuntamiento de Tardajos

El Ayuntamiento que presido, con el quorum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (Texto refundido), en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1976, adoptó por unanimidad el acuerdo de instruir expediente de solicitud de autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme establece el artículo 189 de dicha Ley y artículo 95 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, para la cesión gratuita de 7.423 m.² de terreno de bienes de propios en este término municipal de Tardajos y sitio llamado de Las Casas o Las Cruces, formado por las parcelas siguientes:

La núm. 5 del plano parcelario, que mide 861 m.².

La núm. 7 del plano parcelario, que mide 992 m.².

La núm. 8 del plano parcelario, que mide 995 m.².

La núm. 15 del plano parcelario, que mide 809 m.².

Los números 3, 4 y 9 de dicha parcelación, que miden 2.645 m.².

La núm. 17 del plano de parcelación, que mide 1.121 m.².

Total superficie en conjunto en metros cuadrados, 7.423.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del expresado Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, se abre información pública por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales queda de manifiesto el expediente en Secretaría municipal, para que puedan formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales sobre mencionado acuerdo, pues transcurrido el cual, no serán admitidas.

Tardajos, a 19 de enero de 1977. El Alcalde, Amancio González.

Ayuntamiento de Arijia

En el alistamiento formado por esta Jefatura Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento y como comprendido en el apartado a) del artículo 51 del Reglamento para la aplicación de Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero actual así como el de sus padres, se ignora, por lo que en virtud del presente, se les cita a fin de que comparezcan ante esta Junta Municipal de Reclutamiento el día 28 de febrero y hora de las diez de la mañana al acto del cierre del alistamiento y a la misma hora del día 20 de marzo al acto de la clasificación provisional, en la inteligencia que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Mozos que se citan

Don Francisco Fernando Gómez Echaire, hijo de Francisco v de Petra, nacido en Arijia el día 3 de mayo de 1957.

Don Juan César Díaz Sáinz, hijo de Epifanio y de Laurentina, nacido en Arijia el día 6 de octubre de 1957.

Arijia, a 5 de febrero de 1977.— El Alcalde, Mariano Sáez.

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Este Ayuntamiento, en sesión de 28 de los corrientes, acordó proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, la plaza de Alguacil, dotada con el

haber correspondiente al coeficiente 1,4 y demás emolumentos legales reconocidos por la legislación vigente y por los Reglamentos de orden interior que apruebe la Corporación.

Las Bases para tomar parte en el concurso, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo tomar parte en el mismo los que hayan cumplido veintiún años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas de la documentación señalada en la Base 9.^a.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes y que constan en dichas Bases, tendrán lugar en la Casa Consistorial, el día que oportunamente se señale, así como la hora.

La Puebla de Arganzón, 31 de enero de 1977. — El Alcalde, Pedro Villar Somalo.

Aprobada por la Corporación Municipal en sesión plenaria de 28 de enero de 1977 la nueva Ordenanza para licencia de construcciones de obras dentro del Municipio, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por las personas y entidades interesadas y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes en contra de la misma, dentro del plazo legal.

La Puebla de Arganzón, 31 de enero de 1977. — El Alcalde, Pedro Villar Somalo.

Ayuntamiento de Cillaperlata

Acordado por este Ayuntamiento la aprobación del pliego de condiciones para el arriendo, a través de subasta pública, del aprovechamiento de pastos en el monte Valdenubla, queda expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Municipio, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones procedentes, dando

cumplimiento al art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cillaperlata, a 18 de enero de 1977.—El Alcalde, Elicio Martínez.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada con fecha 19 de los corrientes, se adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso subasta para la realización de las obras de construcción e instalación de la segunda fase «A» de un Matadero Municipal.

Se expone al público dicho pliego de condiciones durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 20 de enero de 1977.—El Alcalde, Eugenio Romera Pascual.

Por la C. M. P. de este Ayuntamiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Se da cuenta del expediente que se tramita para provisión en propiedad, de cinco plazas de conductores, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de esta villa; cuyo expediente, una vez expuesta al público la lista de opositores admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 81 de 8 de abril de 1976 sin que se haya presentado reclamación alguna contra la misma, el trámite subsiguiente del expediente es el nombramiento del Tribunal que ha de realizar las pruebas selectivas; por lo que la Comisión, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1952; nombrar para constituir el Tribunal que ha de efectuar las pruebas de selección de los opositores admitidos a los siguientes señores:

Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. José Eugenio Romera Pascual, o Concejal en quien delegue.

Vocales: D. Teodoro Acero de Agueda, Secretario del Ayuntamiento, como Jefe de los Servicios Municipales. Suplente, D. Ricardo García García, Oficial Mayor Letrado; D. José Santos Fernández, representante del Profesorado Ofi-

cial; Suplente, D. Jesús Moral García; D. Francisco Rívés Puig, representante de la Dirección Gral. de Admón. Local; Suplente, D. José María Bombín Repiso.

Secretario: D. Francisco Rojas González, Oficial Administrativo del Ayuntamiento; Suplente, doña Felisa Perosanz García, Oficial administrativo».

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el periodo de quince días.

Aranda de Duero, 21 de enero de 1977.—El Alcalde, José E. Romera Pascual.

Junta Administrativa de Sargentos de la Lora

En la Secretaría de esta Junta Administrativa se halla expuesto el Proyecto de abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración de aguas de esta localidad, con un presupuesto total de 7.416.984 pesetas, el cual y durante un plazo de treinta días hábiles, puede ser examinado por los interesados y formular reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sargentos de la Lora, 20 de enero de 1977. — El Presidente, Crescenciano Jerez.

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Este Ayuntamiento con el quorum exigido en el art. 780, apartado 2.º de la Ley de Régimen Local, en sesión de 11 de enero actual acordó aprobar el proyecto de anticipo reintegrable, con previa apertura de crédito, entre este Ayuntamiento y la Caja de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de la Excm. Diputación Provincial, con datos a tenor siguiente:

Importe del anticipo: Dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000).

Destino: Pavimentación de varias calles de esta localidad.

Plazo de amortización: Diez anualidades de idéntica cuantía, a partir de la firma del contrato.

Garantías: Participación en el 4% de los impuestos indirectos del Estado.

Lo que en cumplimiento y a efectos de lo preceptuado en el art. 780, apartado 3 de la citada Ley de Ré-

gimen Local, se anuncia para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su aparición en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá examinarse en la Secretaría Municipal el proyecto del contrato referido y expediente de su razón, pudiéndose presentar, durante dicho plazo, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 28 de enero de 1977. — El Alcalde, José María Fernández.

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 1977 y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente al Teleclub de Cerezo de Río Tirón, el solar propiedad de este Municipio, sito en la calle «Alcalde Jesús Riaño», de este término municipal, comprensivo de 15.071,39 metros cuadrados, que linda al Norte, con calle Alcalde Jesús Riaño; Sur, río Tirón; Este y Oeste, con terrenos de propiedad municipal y con destino exclusivo a la construcción de instalaciones deportivas, subvencionadas por el Ministerio de Información y Turismo, cuyo acuerdo para su efectividad ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el art. 189 de la vigente Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cerezo de Río Tirón, a 25 de enero de 1977. — El Alcalde, José María Fernández.

Ayuntamiento de Quintanilla Torducles

Por don Florentino Romero García se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la construcción y apertura de una nave destinada a la cría y engorde de ganado porcino en esta localidad de Quintanilla del Agua, pago de «La Vega», expediente núm. 1/1977. En cumplimiento del art. 30-2, apartado a), del Reglamento de

Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Al efecto el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado.

Quintanilla del Agua, a 28 de enero de 1977. — El Alcalde (ilegible).

423.—790,00

de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el Carnet de Empresa.

Vallejimeno, a 27 de enero de 1977. — El Presidente, Francisco Blanco.

431.—1.050,00

Ayuntamiento de Lerma

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de un lote de 243 árboles, propiedad municipal sitos, 14 en El Parque, 167 en el Plantío de Arriba y 62 en Las Presillas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se podrán presentar en las oficinas de Secretaría municipal en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en cuyo anverso se hará constar: «Proposición para optar a la subasta de arbolado anunciada por el Ayuntamiento de Lerma».

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo de licitación: 55.200 ptas.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación (1.656 pesetas).

Fianza definitiva: 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Junto con la fianza definitiva y con independencia de ésta, el adjudicatario ingresará en arcas municipales la cantidad de 10.000 pesetas para los gastos que pudieran ocasionarse por la retirada de leñas o maderas que el adjudicatario no hubiera hecho.

A las plicas se acompañará declaración en los siguientes términos:

«El que suscribe, declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Lerma para la adjudicación de arbolado. — Fecha y firma».

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al siguiente modelo:

«D., de años, de estado de profesión vecino de con domicilio en la calle o plaza de con D. N. I. número se compromete a abonar al Ayuntamiento de Lerma la cantidad de (en letra) pesetas, por 243 árboles anunciados a subasta, con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado por la Corporación.

En a de de 1977.

(Firma del proponente)

Lerma, 26 de enero de 1977. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

418.—995,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Vallejimeno

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo y del económico administrativo aprobado por esta Junta Vecinal, que se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, tendrán lugar en el salón de actos de esta Junta Vecinal, el día cinco de marzo, a la hora que se indica, las subastas de los siguientes aprovechamientos.

Hora de las 12. — Subasta de 80 hayas maderables verdes con un volumen de 126 m.³ y 50 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de trescientas sesenta mil ochocientas pesetas (360.800).

Hora de las 12.30. — Subasta de 50 hayas parcialmente huecas con un volumen de 117 m.³ y 55 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de setenta y seis mil setecientas cincuenta pesetas (76.750).

Caso de resultar desiertas se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la celebración inicial, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las proposiciones para optar en estas subastas, se ajustarán al formato que consta en el pliego de condiciones y podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta Vecinal hasta las 11,30 horas del día de la subasta, acompañando resguardo de la fianza provisional equivalente al 5 % de la tasación, declaración jurada a que se refieren los arts. 4 y 5 del Reglamento

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 7.213, de la Oficina de Briviesca.

Libreta ordinaria núm. 3.615-6, de la Oficina Urbana núm. 6.

Libreta ordinaria número 6.549-7, de la Oficina de Lerma.

Libreta ordinaria número 1.949-8, de la Oficina de Lerma.

Libreta ordinaria número 5.088-1, de la Oficina de Roa de Duero.

Libreta ordinaria número 1.815-4, de la Oficina Urbana núm. 4.

Libreta a plazo de un año, número 1.474-8, de la Oficina Urbana número 6.

Libreta ordinaria número 2.601-4, de la Oficina Urbana núm. 6.

Libreta ordinaria número 665-8 de la Oficina de Torresandino.

Plazo de reclamaciones, 15 días para cada caso.

421.—675,00

HALLAZGO

Perro perdiguero cruce con pointer. Taller Riaño.—Plaza Logroño, núm. 1, Burgos.

1—3

569.—110,00